



Plan de Emergencias

Centro Cultural Antigua Aduana

2013



Elaborado por: Consultora ECOS

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES	4
1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA	5
1.2 INTRODUCCIÓN.....	6
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	8
1.4 ALCANCES	8
1.5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
1.6 FUNDAMENTACIÓN LEGAL	9
1.7 RESPONSABILIDADES.....	9
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	10
2.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	11
2.2 ORGANIGRAMA	12
2.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	13
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES	14
3.1 UBICACIÓN ESPACIAL	16
3.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.....	18
3.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES	21
CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EMERGENCIAS.....	28
4.1 ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN LA ANTIGUA ADUANA.....	29
4.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS	30
CAPÍTULO 5: PLAN DE EVACUACIÓN Y RESCATE	33
5.1 PROPÓSITO.....	34
5.2 DEFINICIONES.....	34
5.3 MECANISMO DE ALARMA DE EVACUACIÓN	34
5.4 CROQUIS DE EVACUACIÓN	34
5.5 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	36
5.6 OTROS ASPECTOS OPERATIVOS EN CASO DE EVACUACIÓN	37
CAPÍTULO 6: EVALUACIÓN DEL PLAN	39
6.1 PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR, REVISAR, ACTUALIZAR Y MEJORAR EL PE	40
6.2 CRONOGRAMA DE TRABAJO	45
ANEXOS	46
ANEXO 1 – PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO.....	47
ANEXO 2 – PROTOCOLOS DE RESPUESTA RÁPIDA	48
ANEXO 3 – PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE INSTALACIONES D	49

	<p>Plan de Emergencias de la Antigua Aduana</p>	Creación: 16/01/13
		Versión: A
		Página: 3 de 49

TABLA DE IMÁGENES Y CUADROS

IMAGEN NO. 1: ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	12
IMAGEN NO. 2: UBICACIÓN ESPACIAL DE LA ANTIGUA ADUANA RESPECTO DE PUNTOS REFERENCIALES.....	17
IMAGEN NO. 3: UBICACIÓN ESPACIAL DE LA ANTIGUA ADUANA SEGÚN VISTA SATELITAL	17
IMAGEN NO. 4: ÁREAS DE LA ANTIGUA ADUANA SEGÚN RIESGO ESTRUCTURAL.....	23
IMAGEN NO. 5: UBICACIÓN ESPACIAL DE LA ANTIGUA ADUANA SEGÚN VISTA SATELITAL	29
CUADRO NO. 1: DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	11
CUADRO NO. 2: RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGO ESTRUCTURAL.....	23
CUADRO NO. 3: CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA.....	31
CUADRO NO. 4: PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	32
CUADRO NO. 5: TIEMPOS ESTIMADOS DE RECORRIDO DE LAS FUENTES DE AYUDA	38
CUADRO NO. 6: CRONOGRAMA DE TRABAJO	45

Capítulo 1:
Aspectos Generales

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	5 de 49

1.1 Justificación técnico-Jurídica

En cumplimiento de los Artículos 1, 2, 5, 303 y 304 de la Ley General de Salud, Artículos 282, 288 y 300 de la Ley de Riesgos del Trabajo y de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 34728-S, “Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud”, publicado el 09 de setiembre del 2009, así como con lo estipulado en el artículo numeral 364 de la Ley General de Salud, se presenta para su revisión el Plan de Emergencias de la Antigua Aduana, localizada en San José.

El presente documento, con fecha de elaboración del 16 de Enero del 2013, es un requisito fundamental para la renovación del permiso de funcionamiento que otorga el Ministerio de Salud, ha sido preparado por la Institución Consultoría ECOS (Servicios de Consultoría Ambiental ECOS de Costa Rica S.A.), con base es los datos recabados mediante inspecciones a la institución e información suministrada por la Dirección de Servicios Generales de la misma.

Por tal razón, Consultoría ECOS hace constar que este documento se preparó en apego a la “Guía para la presentación del Programa de Atención de Emergencias”, emitida por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud de Costa Rica, documento código MS-DPAH-PF-GPAE-02. Consecuentemente, se garantiza que el contenido del presente Plan de Emergencias, contiene todos los apartados e información pertinente demanda por la normativa nacional vigente. No obstante, Consultoría ECOS no se responsabiliza de la efectiva implementación o del seguimiento del presente documento técnico, lo cual queda a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Antigua Aduana.

Para cualquier notificación, sírvase contactar a Servicios Generales, con Yamileth Solano de Servicios Generales, al teléfono 2257-7168, al fax 2256-8225.

Presentan para su respectiva revisión y aprobación, atentamente:

Lic. Miguel A. González S.
Profesional en Salud Ocupacional
Consultoría ECOS S.A.

Sr. Manuel Obregón López
Ministro
Ministerio de Cultura y Juventud

1.2 Introducción

¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

Tal y como lo define la Comisión Nacional de Emergencias, el Plan de Emergencias, es el producto de una serie de análisis, observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas en un documento, que tiene como fin servir de guía para las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, acciones que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, o de inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza, como pueden ser los sismos, las inundaciones, los huracanes, actividad volcánica, deslizamientos, o bien provocados por el hombre como son los incendios, los derrames de productos peligrosos y las explosiones.

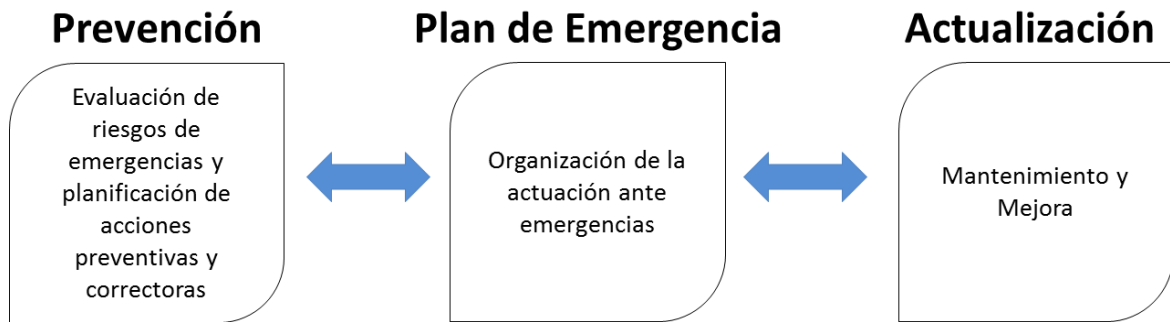
¿EN QUÉ CONSISTE UN PLAN DE EMERGENCIAS?

Un Plan de Emergencias es un documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación previstos en la Institución para prevenir y/o mitigar los efectos de un incidente grave (incendio, sismo, etc.) en el interior de las instalaciones y, cuando sea posible, en el exterior de las mismas.

En otras palabras, un Plan de Emergencia es una herramienta de gestión que establece cómo actuar cuando se produce una situación de emergencia (“QUIEN tiene que hacer QUÉ, CUÁNDO y CÓMO”), permitiendo dar respuesta a cuestiones tales como: Cuáles son las funciones del Coordinador de Emergencia, qué hago si se produce un incendio, cuándo se activa el Plan de Emergencia, cómo evacuo al personal de planta, quién atiende a los potenciales heridos, etc.

En realidad, el presente documento va más allá de la mera definición e implementación de un Plan de Emergencias y podría denominarse como un Manual de Autoprotección, entendiendo como tal el manual que desarrolla, de manera sistemática, la gestión Institucional necesaria para evaluar los riesgos de emergencia, implementar las medidas preventivas y correctivas correspondientes, elaborar el Plan de Emergencias y gestionar adecuadamente su implementación, mantenimiento y mejora continua, según se observa en el siguiente esquema:

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación: 16/01/13
		Versión: A
		Página: 7 de 49



¿POR QUÉ CONTAR CON UN PLAN DE EMERGENCIAS EN LA ANTIGUA ADUANA?

Para garantizar, ante una potencial situación de emergencia, el necesario nivel de seguridad de las personas que trabajan en la Institución así como de los visitantes durante un evento, obra, exposición o cualquier otra actividad, además de las instalaciones y del medio ambiente y, no se puede obviar que se responde así de forma eficiente a las exigencias legales y normativas que existen al respecto.

¿CADA CUÁNTO HAY QUE ELABORAR EL PLAN DE EMERGENCIAS?

Una sola vez, si permanecen constantes las condiciones que sirvieron para elaborar el Plan de Emergencia inicial. No obstante hay que tener en cuenta que el Plan de Emergencia es un documento vivo y que si se producen cambios o modificaciones en las instalaciones, los procesos, los equipos, el personal, etc., o los resultados de los simulacros realizados así lo sugieren, la Institución deberá revisar el Plan y actualizarlo en consecuencia, bien de forma parcial o total en función de la magnitud de los cambios o modificaciones producidos.

¿QUÉ OFRECE ESTE DOCUMENTO?

Permite a la Institución dotarse de una metodología sistemática necesaria para actuar de forma rápida y precisa ante situaciones de emergencia, y tiene como fin servir de guía para las fases de **prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación** que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza, o bien provocados por el hombre.

1.3 Objetivo General

El presente Plan de Emergencias tiene por objeto definir la organización y el conjunto de medios y procedimientos de actuación en la Antigua Aduana, dirigidos a prevenir las potenciales situaciones de emergencia y, en su caso, proteger vidas humanas, reducir las pérdidas materiales y mitigar los efectos de las mismas en el interior de las instalaciones.

1.4 Alcances

El Plan de Emergencia aplica a todos los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia que pueden ocurrir en la Antigua Aduana, y que se detallan en el capítulo 3 del presente documento.

1.5 Definiciones y Abreviaturas

- a) **Comandante de Incidente (CI):** Máximo jerarca de la Antigua Aduana, con máxima responsabilidad durante la emergencia y que actúa como coordinador en la misma.
- b) **Jefe de Operaciones (JO):** Director de Servicios Generales y que siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencias, dirige las operaciones de intervención.
- c) **Oficial de Comunicación (OC):** Persona en quien se centralizan los canales de comunicación y toda la información relacionada a la Emergencia. Encargada de llamar a la Ayuda Externa.
- d) **Ayuda Externa (AE):** Servicios de Ayuda Externa especialmente entrenados para la resolución de la emergencia concreta. Actúan cuando la Brigada de Emergencias de la Institución no logran controlar y eliminar la causa de la emergencia.
- e) **Brigada de Emergencias (BE):** Personas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión. Se incluye la dirección y supervisión de una potencial evacuación y la ayuda inmediata a potenciales heridos.
- f) **Emergencia:** Situación que si bien exige una inusual demanda de recursos de parte de la Institución, la Brigada de Emergencias es capaz de responder a ella con los recursos propios, o sea, se caracteriza por no exceder la capacidad de respuesta interna.
- g) **Desastre:** En resumen el desastre es cuando se excede la capacidad de respuesta a la demanda y es necesaria la ayuda externa.



Plan de Emergencias de la Antigua Aduana

Creación:	16/01/13
Versión:	A
Página:	9 de 49

1.6 Fundamentación legal

- ✓ Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N° 34728-S, publicado en La Gaceta N° 174 del 09 de setiembre del 2009.
- ✓ Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, publicada en La Gaceta N° 8 del 24 de abril del 2002
- ✓ Ley N° 8228 “Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” publicada en La Gaceta N° 78 del 11 de enero del 2006.
- ✓ “Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios”, publicado en La Gaceta N° 11 del 17 de enero del 2005.
- ✓ “Manual de disposiciones técnicas generales al reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios Versión 2010”, publicado en La Gaceta N° 166 del 30 de agosto del 2007.
- ✓ Reglamento sobre Escaleras de Emergencia. Decreto Ejecutivo N° 22088-S, publicado en La Gaceta del 27 de abril del 1993.

1.7 Responsabilidades

Elaboración del Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE): Profesional en Salud Ocupacional.

Revisión del PRE: Comisión de Uso de Instalaciones.

Aprobación del PRE: Ministro de Cultura y Juventud.

Actualización del PRE: De acuerdo al Decreto No. 27434-MTSS, los planes de salud ocupacional y de emergencias deberán ser actualizados y ajustados cada 2 años.

Capítulo 2:
Descripción de la Institución



Plan de Emergencias de la Antigua Aduana

Creación: 16/01/13

Versión: A

Página: 11 de 49

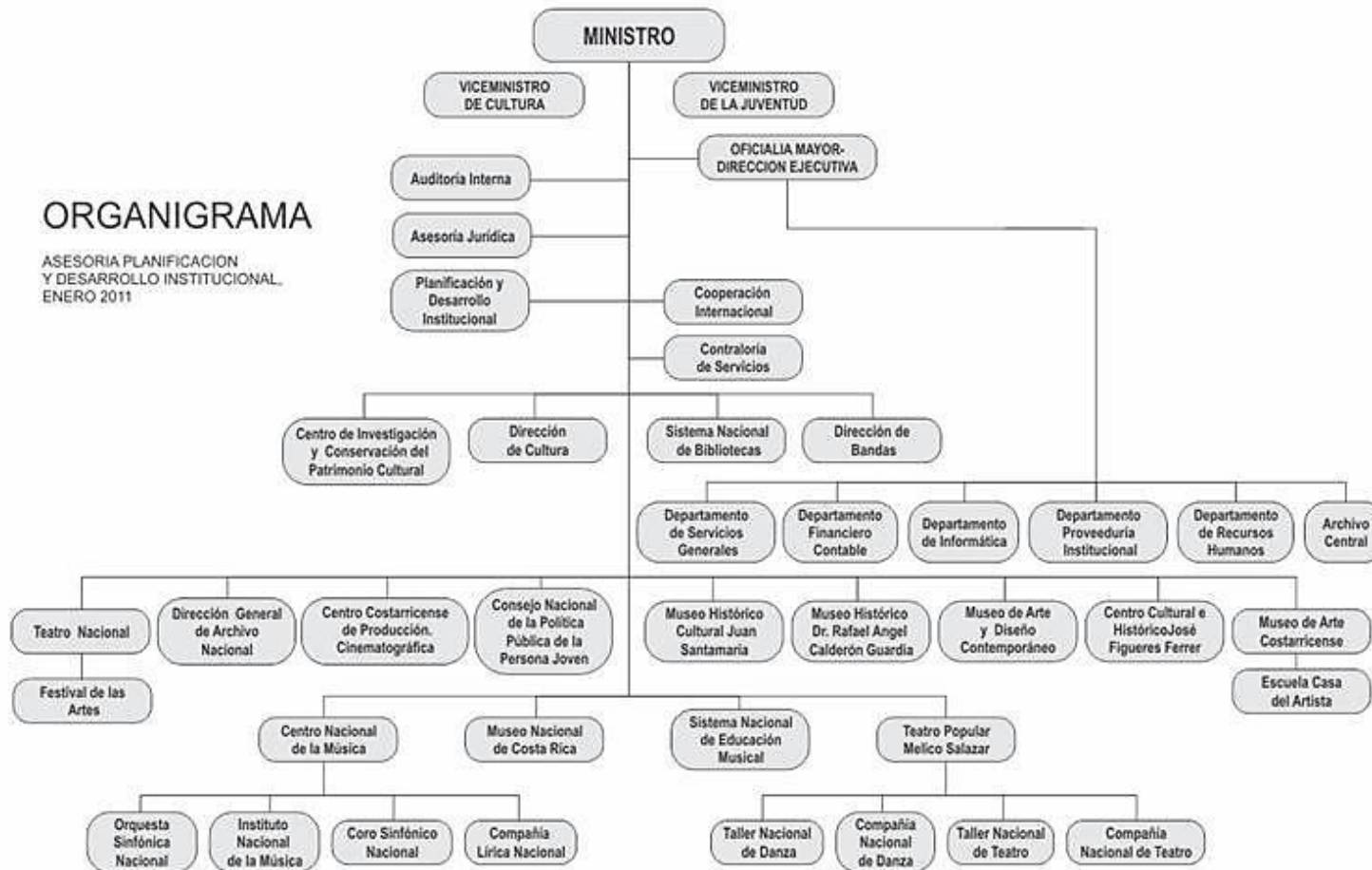
2.1 Datos Generales de la Institución

Cuadro No. 1: Datos Generales de la Institución

1. Razón Social	Ministerio de Cultura y Juventud															
2. Cédula Jurídica	2-100-042001															
3. Máximo Jерarca	Sr. Manuel Obregón															
4. Dirección Ejecutiva	Sra. Ileana González Alvarado															
5. Fecha de establecimiento en sitio	1891 Construcción 1980 Reliquia Histórica															
6. Provincia, Cantón, Distrito	1 – San José, 01 – San José, 01 – Aranjuez															
7. Dirección exacta:	Av. 7 y 9, Calle 23, antigua Aduana (Fercori)															
8. Teléfono / Fax / Email	2255-3188 / 2255-4573 / tbaum@mcj.go.cr															
9. Permiso de Funcionamiento	RCS-CMU-138-2011 LR (Ver Anexo 1)															
10. Actividad	Exposiciones, artes escénicas, conciertos y talleres internacionales															
11. Código CIU	9214 / Riesgo B															
12. Cantidad de trabajadores	<table border="1"><thead><tr><th>Tipo</th><th>Cantidad</th><th>Porcentaje</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Masculino</td><td>10</td><td>62%</td><td rowspan="2">16</td></tr><tr><td>Femenino</td><td>06</td><td>38%</td></tr><tr><td colspan="4">Ocupación flotante máxima: ± 6.000 pers./día</td></tr></tbody></table>	Tipo	Cantidad	Porcentaje	Total	Masculino	10	62%	16	Femenino	06	38%	Ocupación flotante máxima: ± 6.000 pers./día			
Tipo	Cantidad	Porcentaje	Total													
Masculino	10	62%	16													
Femenino	06	38%														
Ocupación flotante máxima: ± 6.000 pers./día																
13. Jornada Laboral	Administrativo: Lunes a Viernes de 07 a 15 horas. Actividades especiales: Lunes a Domingo, con distintos horarios que van desde las 6 hasta 23 horas.															
14. Comisión de Uso de Instalaciones	Frank Cedeño – fcedeno@mcj.go.cr Tatiana Camacho – tcamacho@mcj.go.cr Yamileth Solano - ysolano@mcj.go.cr Karol Moreira - kmoreira@mcj.go.cr Karina Mora - asistente@cultura.cr															

2.2 Organigrama

Imagen No. 1: Organigrama del Ministerio de Cultura y Juventud



2.3 Antecedentes Históricos

El primer edificio que se construyó fue por una necesidad comercial en 1888, a partir de la puesta en marcha del ferrocarril al Atlántico surgió la necesidad de tener un espacio para el almacenaje de mercancías, tanto las que se exportaban como las que ingresaban al país. El edificio de ladrillo conocido como la Aduana Principal fue terminado de construir en 1891.

Sin embargo, esta no es la edificación más antigua del conjunto. También como parte de las



necesidades que generó el ferrocarril, en 1883 se construyó otra bodega fuera de La Aduana, que luego se decidió trasladar completa y armarla al lado de la nave de ladrillo. Posteriormente, en 1917, las autoridades decidieron utilizarla como Casa del Cuño, lugar donde se acuñaban las monedas. De ahí las chimeneas que aún conserva. Funcionaría como tal hasta 1949, cuando se trasladaría su función al Banco Central, y entonces la Casa del Cuño pasaría a funcionar también como bodega.

El tercer elemento arquitectónico es el edificio de concreto armado, que fue adosado a la nave de ladrillo en 1931, con el fin de que funcionara como bodega y oficinas.

Los tres sobrevivieron y para 1980 el edificio de la antigua aduana fue declarado reliquia histórica. En 1987 se le dio como concesión a Fercori, a cambio de la manutención y conservación del edificio, sin embargo no comprendía la Casa del Cuño, ese espacio se lo reservó el Ministerio, lo remodeló e instaló ahí la Sala de la Compañía Nacional de Teatro.

Para todos los efectos, el presente Plan de Emergencias abarca las instalaciones físicas así como todas aquellas actividades especiales que se desarrollen dentro de las inmediaciones de las instalaciones de la Antigua Aduana.

Capítulo 3:
**Análisis de Amenazas
y Vulnerabilidades**

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	15 de 49

El presente apartado corresponde al diagnóstico y análisis del nivel de amenazas y vulnerabilidades detectados en la Antigua Aduana. Este análisis se divide en dos secciones, en primera instancia el nivel de amenazas externas, que se refieren principalmente al lugar donde se encuentra construida la edificación y el medio que la rodea, y en segundo lugar las vulnerabilidades internas, que corresponden a las características propias de las instalaciones.

Para su elaboración, se toma como base la observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de riesgo que presenta el lugar, tanto a nivel interno como externo, para determinar los peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por sus consecuencias o daños que puedan provocar a las personas, instalaciones y sistemas. Los resultados de esta etapa, permite a los interesados contar con el material necesario para proponer las medidas correctivas para enfrentar dichos riesgos.

Los aspectos a evaluar son:

a) NIVEL EXTERNO (AMENZAS)

Consiste en determinar el tipo de amenazas que existen en la zona donde se ubica la instalación ya sea: deslizamientos fallas sísmicas, cercanías de ríos u otras fuentes de agua, zonas industriales contiguas, líneas de alta tensión y depósitos de materiales peligrosos, se considera todo aquello que pueda afectar el funcionamiento normal del centro de trabajo o poner en peligro la vida de sus ocupantes. Además, también evalúa la ubicación de los cuerpos de respuesta o de atención de emergencias como Bomberos, Cruz Rojas y otros) que puedan utilizarse durante un evento, para determinar los tiempos que ocuparían estos para hacerse presentes. Por último, incluye un detalle de los procedimientos de información, comunicación y prevención de emergencias a vecinos (industrias, comercios, instituciones, residencias y otros).

b) NIVEL INTERNO (VULNERABILIDADES)

Constituye una valoración general del inmueble, donde se contemplan principalmente condiciones estructurales de la edificación, estado de mantenimiento de la infraestructura, características de los materiales y técnicas constructivas. Entre las condiciones no estructurales se valoran la identificación de elementos constructivos que puedan afectar durante una emergencia, análisis de los espacios de trabajo, valoración de la capacidad de pasillos, puertas y salidas de uso regular y de emergencia. Además, contempla las áreas de mayor peligro de las instalaciones y se identifican aquellas zonas que proveen mayor seguridad y pueden utilizarse como zonas temporales de resguardo. Finalmente se contempla condiciones de almacenamiento y recursos ante emergencias.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	16 de 49

3.1 Ubicación espacial

El inmueble del Centro Nacional de la Antigua Aduana, perteneciente al Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica, está situado en la Provincia de San José, cantón central, distrito del Carmen, en las instalaciones de la antigua Aduana, ubicadas en el barrio La California.

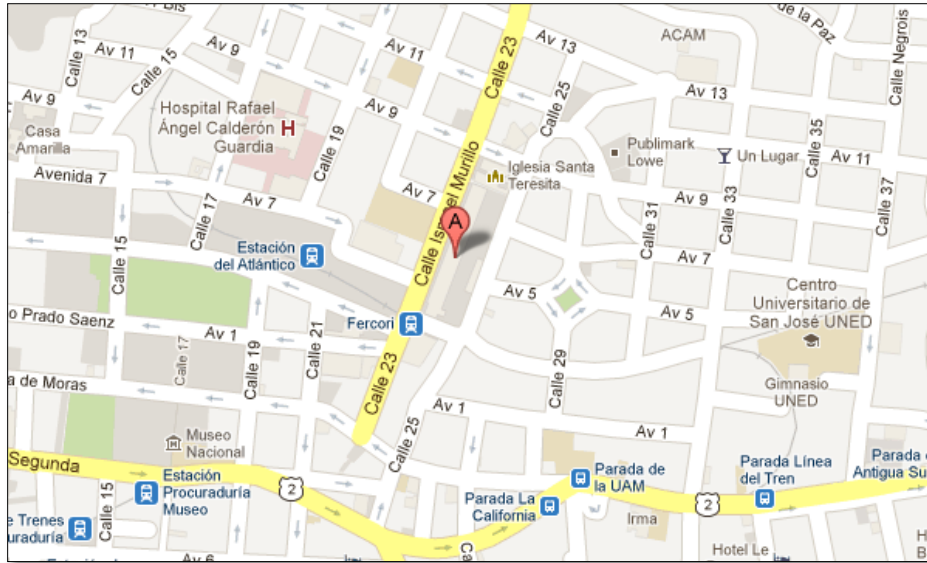
El distrito El Carmen se localiza al norte-noreste de San José centro, a una altura promedio de 1.161 m.s.n.m. Cuenta con una superficie de 1,49 km², y sus terrenos se encuentran urbanizados en un 100%, acogiendo a un total de 2.702 habitantes según el Censo 2011.

El complejo de la Antigua Aduana abarca una cuadra completa y colinda al Norte con la Iglesia Santa Teresita. Al Este colinda con la Calle 25 (ambos sentidos). Al Sur se ubica la Avenida 3 frente a Oficinas de Jotabecu (ambos sentidos). Al Oeste colinda con la Calle 23 (ambos sentidos) frente está la Universidad Internacional de las Américas. Esta ubicación se puede apreciar en la imagen 3.

EDIFICACIONES DENTRO DEL INMUEBLE

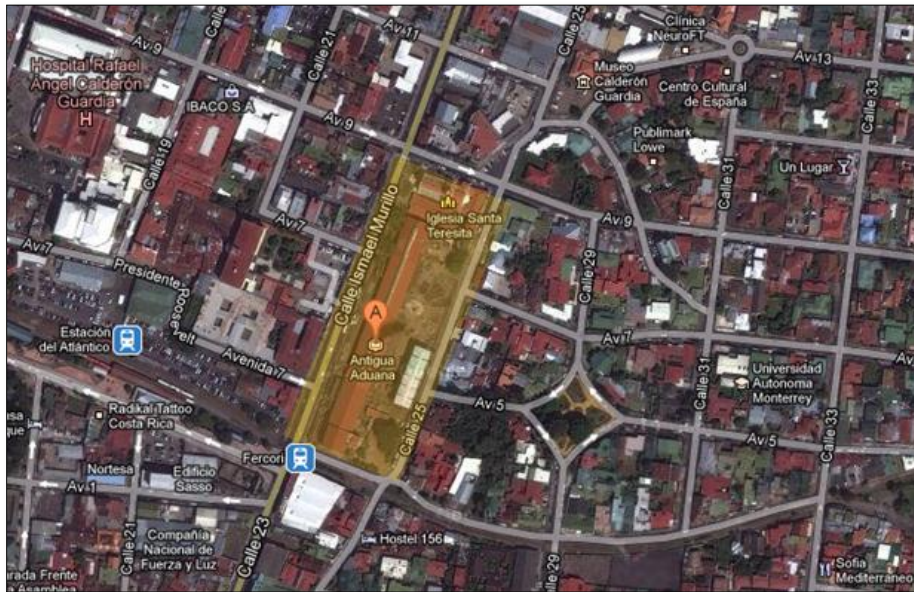
- a) Lobby Principal
- b) Edificio de Ladrillo (“Aduana”)
- c) La Casa del Cuño
- d) Teatro la Aduana
- e) Edificio Administrativo del Teatro

Imagen No. 2: Ubicación Espacial DE LA ANTIGUA ADUANA respecto de puntos referenciales




Fuente: maps.google.com

Imagen No. 3: Ubicación espacial DE LA ANTIGUA ADUANA según vista satelital



Fuente: Google Earth

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	18 de 49

3.2 Identificación de Amenazas

Para esta valoración se utilizó información concerniente a las amenazas naturales de la zona, la cual fue obtenida de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), mediante la dirección <http://www.cne.go.cr>.

3.2.1 Amenazas Hidro-meteorológicas

a) Inundación

Por su geografía regular, el distrito Aranjuez no presenta amenazas naturales latentes, únicamente existe la posibilidad de inundación en caso del colapso del alcantarillado sanitario, situación que rara vez se presenta durante la época lluviosa del país (que generalmente va de mayo a noviembre). Es importante mencionar que cerca de las instalaciones de la Antigua Aduana, no se ubican ríos o quebradas que representen un riesgo para las instalaciones en caso de desbordamiento, es por lo anterior que se valora la inundación como una **amenaza natural desestimable** debido a su remota probabilidad de ocurrencia.

b) Tormenta y granizos

En ciertas regiones del valle central, las tormentas con granizos se han producido históricamente en los últimos años durante la época lluviosa, tales como en Santa Ana, San Pablo de Heredia y La Uruca. Por tanto, no se puede descartar como una **amenaza natural de baja probabilidad** de ocurrencia que se generen granizos acompañados de un fuerte aguacero en los alrededores de la Antigua Aduana durante la época lluviosa que va de Mayo a Noviembre. Sin embargo, gracias a que la mayoría de eventos y áreas se encuentran cubiertas bajo techo, esta amenaza no supone mayor peligro para las personas.

c) Rayería

Si bien existen datos estadísticos relacionados a las cantidades de rayos que caen sobre muchas áreas del país, y estudios que detallan las condiciones propicias para formación de estos, se puede concluir que si bien la zona donde se ubica la Antigua Aduana, presenta muchas de las condiciones idóneas para formación de rayos, el riesgo para los trabajadores y visitantes es bajo, por lo que se puede inferir que la rayería es una **amenaza natural latente de muy baja probabilidad** ya que la mayoría de las actividades llevadas a cabo en dichas instalaciones se realizan bajo techo. Sin embargo, un corte eléctrico de larga duración temporal durante un evento nocturno en la Antigua Aduana producto de una descarga eléctrica en el sistema eléctrico puede considerarse como un riesgo producido por esta amenaza natural, pero que encierra un **riesgo alto de probabilidad de ocurrencia**.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	19 de 49

d) Fuerte vientos o generación de tornados pequeños

Los fuertes vientos y la probabilidad de que se generen tornados pequeños dentro o cerca de las instalaciones de la Antigua Aduana es una posibilidad, sobre todo durante la época de huracanes o durante la ocurrencia de una depresión tropical que afecte al país. Las consecuencias de este fenómeno natural se materializan en caída de grandes objetos (rótulos, tejas, ramas o láminas de zinc, ventanas), el derribo de árboles y cortes del servicio eléctrico por la caída de líneas de alta tensión, siendo este último el más recurrente de los tres. Todas estas consecuencias pueden poner en riesgo la integridad física y seguridad de trabajadores o visitantes de la Antigua Aduana. Este fenómeno es más frecuente en la estación lluviosa, y en la Antigua Aduana su probabilidad de ocurrencia representa una **amenaza natural de probabilidad moderada** de ocurrencia en las inmediaciones de la Antigua Aduana.

3.2.2 Amenazas Geológicas

a) Sismo

Por las condiciones geológicas y tectónicas, Costa Rica experimenta cada año una importante cantidad de eventos sísmicos. Específicamente dentro de los límites del cantón de San José no hay fallas locales importantes, no obstante, este se localiza dentro de la región sísmica denominada *Valles y Serranías del Interior del País*, caracterizada por fallas locales y una actividad sísmica importante. Por tanto, se debe tomar en cuenta la actividad de fuentes sísmicas en la periferia del cantón, las cuales han afectado en diferente grado la ciudad capital en el pasado.

Entre los efectos que podría generar un evento sísmico cercano a la ciudad de San José en la Antigua Aduana, se pueden recalcar amplificaciones de la onda sísmica, debilitamiento de paredes, columnas o vigas (sobre todo en el Edificio de Ladrillo, el cual debido a su antigüedad y características de construcción es la edificación más vulnerable ante este tipo de amenaza), resquebrajamiento de ventanales (principalmente en la Casa del cuño), fracturamiento del terreno y caída de materiales.

Por tanto, es importante considerar los eventos sísmicos de alta magnitud como una **amenaza natural latente de moderada probabilidad** de ocurrencia, con consecuencias hacia los edificios y las personas, más aún si se considera que existe un registro histórico de temblores que han afectado la zona en el pasado.

b) Actividad Volcánica

Todo el cantón de San José, y por consiguiente, las instalaciones de la Antigua Aduana, son susceptibles de sufrir directamente los efectos de las erupciones volcánicas sobre todo de los

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	20 de 49

vocalcanes Irazú y barba, pero debido a la sostenida inactividad de los mismos se puede determinar el riesgo de erupción volcánica como una **amenaza natural latente de baja probabilidad**. Los efectos más importantes de esta clase de fenómeno sobre el Cantón de San José sería la caída de ceniza con daños a cultivos, contaminación de ríos, problemas respiratorios a la población. En caso de que el volumen de materiales sea muy grande, se podrían dar colapsos de las estructuras más antiguas, a causa de la acumulación de materiales en el techo.

c) Deslizamientos (inestabilidad de terrenos)

La ocurrencia de deslizamientos por la inestabilidad de terrenos se presenta principalmente en las laderas de los valles de los principales ríos; además deben considerarse aquellos sectores donde se han hecho cortes de carreteras, pues son áreas susceptibles a la infiltración de aguas encausadas en tuberías que laven el terreno. En las inmediaciones y alrededores de la Antigua Aduana la geomorfología es muy plana y no hay inestabilidad de terrenos, por lo que se valora como una **amenaza natural desestimable** debido a su remota probabilidad de ocurrencia.

3.2.3 Amenazas Antrópicas

a) Actos vandálicos y agresiones por manifestaciones sociales

Debido a que en las instalaciones de la Antigua Aduana se alquilan para actividades de tipo cultural, es común la afluencia de gran cantidad de visitantes durante estos eventos masivos, por tanto, existe la **amenaza antrópica de alta probabilidad** de ocurrencia de actos vandálicos y agresiones por parte de grupos pequeños o grandes de personas dentro o fuera de la Antigua Aduana, además es importante mencionar que existen antecedentes de daños intencionales contra las instalaciones, o bien agresiones a los funcionarios institucionales o visitante, por ejemplo el rompimiento de las paredes de vidrio de la Casa del Cuño.

3.2.4 Amenazas Tecnológicas

a) Incendios o explosiones en edificaciones cercanas

Al estar en una zona urbana y céntrica de alto tránsito vehicular, es razonable pensar que en el área circundante no existan tanques de gas GLP grandes, almacenamiento de productos químicos peligrosos y otro tipo de condiciones que puedan generar siniestros como fugas, derrames, incendios o explosiones, lo cual es una **amenaza tecnológica de moderada probabilidad** de ocurrencia, sin embargo, sus repercusiones a lo interno de la Antigua Aduana no deberían producir mayores consecuencias.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	21 de 49

3.3 Análisis de Vulnerabilidades

Para la valoración de las condiciones de seguridad humana a nivel interno, se aplicó una lista de verificación basada en la Norma NFPA 101 (Código de Seguridad Humana), Reglamento de escaleras de emergencia, Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento de Construcciones, Normas INTECO, Manual de disposiciones técnicas generales al reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios, entre otros. El nivel de amenazas internas se define de acuerdo a los siguientes aspectos.

3.3.1 Condiciones Estructurales de las edificaciones

A continuación se describen las edificaciones que componen a la Antigua Aduana, así como las generalidades de sus condiciones estructurales, para finalizar con una apreciación elemental del riesgo estructural que encierran dichas estructuras ante siniestros que puedan afectarlas y así poner en riesgo la seguridad humana.

a) Lobby Principal

Es una de las construcciones más nuevas de las edificaciones del complejo y se encuentra situada junto al edificio de ladrillo. Sus paredes son de concreto mampostado, los techos son de vigas de acero con cubierta de zinc, y cielorraso suspendido. Tiene un área aproximada de 300 m² de construcción y cuenta con 3 entradas todas dan acceso al edificio de ladrillo, Casa de Cuño y Teatro la Aduana, las cuales pueden ser utilizadas únicamente como entradas peatonales, no de vehículos. Su distribución de planta está compuesta de una única planta, con un corredor bajo techo y pisos de cerámica, las puertas son de vidrio temperado de seguridad.

b) Edificio de ladrillo

Edificio que data del año 1891 y se encuentra situada frente a la Universidad Internacional de las Américas. Sus paredes son de ladrillo de aproximadamente 30cm de largo, unidas con una mezcla de cal y arena. Los techos son vigas y columnas de acero sin cielorraso. Tiene un área aproximada de 2.700 m² de construcción y cuenta con una entrada principal, dicha entrada se acceso por el lobby principal. Su distribución de planta está compuesta de una única planta totalmente desocupada y de piso empedrado, dicho recinto cuenta con un total de 35 compuertas que dan acceso a la explanada frontal y al patio trasero.

c) Casa del Cuño

Es una construcción de 2 pisos, sus paredes son construidas en su totalidad con vidrio temperado, su entre piso es de acero, al igual que sus pilares y vigas principales, no cuenta con cielorraso es la única estructura del complejo que cuenta con un ascensor; cuenta con un área aproximada de 1.600 m² y fue remodelada en su totalidad en 2010.

d) Teatro la Aduana

Es una edificación de aproximadamente 300 m² que consta con un solo nivel el cual está compuesto casi en su totalidad por el área de butacas, el escenario y el área de bambalinas. La edificación fue construida en mampostería con techo de vigas de acero y cubierta de láminas de Zinc. El teatro cuenta con 2 salidas hacia el patio trasero de la Antigua Aduana.

e) Edificio Administrativo del Teatro la Aduana

Construcción de dos plantas de aproximadamente 700 m², sus paredes son de block recubiertas con pintura de colores claros, las puertas y los marcos de estas son de madera, las ventanas con de vidrio con marcos de madera, el piso en su mayoría es de cerámica, y en otras áreas de cemento, el techo fue construido con láminas de zinc, y cuenta con cielorraso suspendido. El edificio está compuesto por las siguientes áreas:

1. **Primer Nivel:** Recepción, Vestidores, Salón de Eventos, Comedor, Taller de vestuario
2. **Segundo Piso:** Dirección general, oficinas administrativas, sala de ensayos, bodega suministros

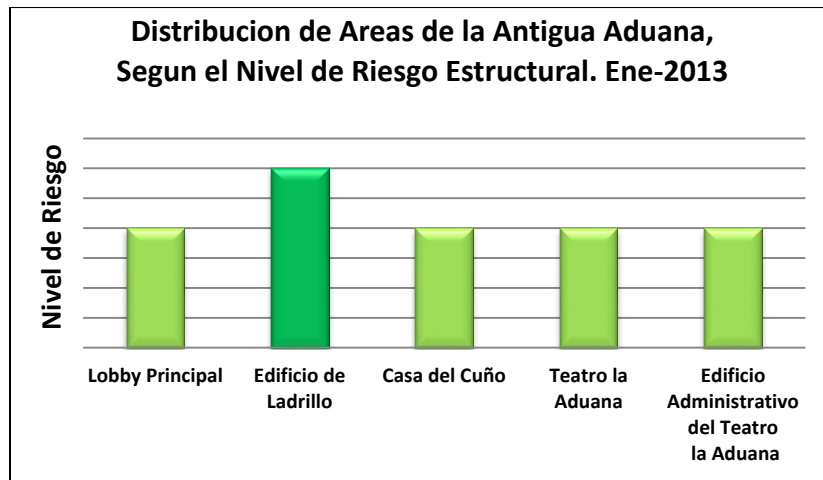
3.3.2 Evaluación del Riesgo Estructural

Según las condiciones estructurales anteriormente descritas, se analiza el riesgo estructural con base en la antigüedad de la edificación, sus materiales constructivos y el estado de conservación de la estructura. Según la combinación de estas 3 variables se obtiene el riesgo estructural a partir de la siguiente escala:

Escala de Nivel de Riesgo
Muy Alto
Alto
Moderado
Bajo
Muy Bajo

Los resultados del análisis de riesgo estructural se pueden observar en el cuadro No. 2, y a continuación se presenta la compilación gráfica de los resultados obtenidos:

Imagen No. 4: áreas de la antigua aduana según riesgo estructural



Según se puede observar, el Edificio de Ladrillo es la estructura con el mayor nivel de riesgo estructural, esto principalmente por la antigüedad de su estructura, mas es importante mencionar que si bien es la edificación con el mayor nivel de riesgo de las cinco evaluadas, el valor de esta es moderado, por lo que las medidas que se deben tomar para mitigar los riesgos presentes no son mayores.

Por su parte, las cuatro edificaciones restantes (80%), de la Antigua Aduana presentan un nivel de riesgo estructural bajo, por lo que no son necesarias medidas de control o mitigación en dichas estructuras.

CUADRO No. 2: resultados del análisis de riesgo estructural

Edificación	Año de construcción	Materiales constructivos	Estado de conservación	Riesgo estructural
Lobby Principal	NS	Blocks de concreto	Bueno	Bajo
Edificio de Ladrillo	1891	Ladrillo de barro cocido	Bueno	Moderado
Casa del Cuño	2009-2010	Acero y Metal	Bueno	Bajo
Teatro al Aduana	NS	Blocks de Concreto	Moderado	Bajo
Edificio Administrativo del teatro la aduana	NS	Blocks de Concreto	Moderado	Bajo



3.3.3 Condiciones no estructurales de la edificación

A continuación se describen las condiciones no estructurales que se evidenciaron en las estructuras de la Antigua Aduana que podrían poner en riesgo la seguridad humana, o bien, que no cumplen con los requisitos normativos en la materia. Para efectos de un orden en el análisis se mostrarán los hallazgos por áreas.

a) Edificio de Ladrillo

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 13
Tipo de ocupación	Reunión Pública existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Capacidad máxima de público recomendada*	2.000 personas

*Según lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo XI.2 sobre la capacidad de sitios de reunión pública, más un factor de protección de 25%, debido a los pasillos internos que deben respetarse y las áreas de piso frente a las salidas de emergencia.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>Las puertas laterales del edificio de ladrillo son corredizas y por ende abren lateralmente. Tomando en cuenta que algunas de estas puertas se estipulan como salidas de emergencia, las características antes descrita hacen que las mismas tengan la vulnerabilidad de que en caso de ocurrir un evento sísmico, pueden desmontarse y quedar trabadas, por tanto se recomienda mantener al menos un tercio de las puertas abiertas durante todo el evento como medida precautoria, distribuidas homogéneamente en toda el área</p>
	<p>Si bien los paneles eléctricos se encuentran en buen estado, es evidente cierta falta de orden en el cableado eléctrico pues algunos cables no se encuentran entubados, y si es crítico mejorar la identificación del riesgo eléctrico mediante rotulación de prevención de dichos paneles para evitar contactos incidentales.</p>




Se cuenta con 4 gabinetes contra incendio, pero los mismos se encuentran actualmente deshabilitados, por un problema en el panel central que los controla, además se puede apreciar que la rotulación con la que cuentan estos es la incorrecta tanto técnicamente por su símbolo (los gabinetes no tienen extintores) y por su altura.

b) Caso del Cuño

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	Reunión Pública existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Capacidad máxima de público recomendada*	1.200

*Según lo estipulado en el Reglamento de Construcciones, artículo XI.2 sobre la capacidad de sitios de reunión pública, más un factor de protección de 25%, debido a los pasillos internos que deberían respetarse y las áreas de piso frente a las salidas de emergencia, vestíbulo de escaleras y ascensor.

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>Falta rotulación que indique la prohibición del uso de ascensores en caso de una emergencia, ya que en caso de una eventualidad que provoque un corto eléctrico en las instalaciones, se corre el riesgo que personas queden atrapadas dentro del ascensor durante la emergencia. Además el símbolo de acceso para personas con discapacidad debe ser de color azul. En esta área también se presenta la vulnerabilidad de la inhabilitación del gabinete con la manguera de incendios debido al fallo en el panel central.</p>




La rotulación actual en las 8 salidas de emergencia con las que cuenta la casa del cuño generan confusión, ya que si bien cada salida esta rotulada, las mismas indican que la salida se encuentra a la derecha, cuando debería utilizarse una señal de salida de emergencia, para comprender el hecho de salir por dichas puertas hacia el exterior de las instalaciones. Estas áreas presentan otra gran vulnerabilidad de no contar con un sistema eléctrico de respaldo ni luces de emergencia, entonces, en caso de un incidente por corte eléctrico durante un evento de noche se puede generar pánico y problemas entre los visitantes.



El cuarto donde se encuentran los paneles eléctricos no cuenta con la rotulación de prevención o prohibición respectiva, lo cual genera una vulnerabilidad debido a la falta de información al público y a los cuerpos de respuesta ante una eventual emergencia.

c) Edificio Administrativo del teatro la Aduana

Requisitos legales específicos	NFPA 101 Cap. 39
Tipo de ocupación	De Negocios existente
Clasificación del riesgo de los contenidos	Riesgo ordinario
Cantidad aproximada de funcionarios	12 personas

Imagen / Área	Vulnerabilidad
	<p>Las escaleras que comunican el primer nivel con el segundo en el edificio del teatro de la aduana, carecen de pasamanos en ambos lados, además la huella no posee ningún material antideslizante, por lo que ambos factores generan una condición de riesgo importante para los trabajadores que utilizan constantemente dichas escaleras.</p>

	<p>La falta de señalización es una constante en todas las instalaciones, dicha condición puede generar confusión o bien desorientar a los trabajadores o visitantes en caso de una emergencia que amerite la evacuación de las instalaciones</p>
	<p>Al igual que en los recintos anteriores, el edificio cuenta con un sistema fijo de gabinetes (2) contra incendio, más los mismos están fuera de funcionamiento por una falla en el panel control, dicha condición añadida a la escasez de extintores, y las grandes cantidades de material combustible almacenado dentro de las instalaciones, hacen que el riesgo de incendio en el edificio sea alto</p>
	<p>La señalización de paneles y específicamente equipos con riesgo eléctrico es un problema constante en todos los recintos, y en este no es la excepción, tal y como lo muestra la fotografía.</p>
<p>Almacenamiento de Materiales Peligrosos</p>	<p>En las instalaciones no se almacena ningún tipo de material inflamable o peligroso, así como ningún tipo de gas comprimido, por lo que no se sufre de ninguna vulnerabilidad en ese sentido.</p>
<p>Recursos para afrontar la Emergencia</p>	<p>Todas las edificaciones del recinto de la Antigua Aduana cuentan con un sistema de gabinetes contra incendios, así como con un sistema de alarma fijo tipo <i>Pull Station</i> de accionamiento manual, ambos sistemas se encuentran actualmente fuera de servicio, debido a un problema en el panel de control principal, es importante mencionar que se cuenta con detectores de humo únicamente en el Edificio Administrativo del Teatro, así como luces de emergencia en este y el Edificio de Ladrillo el único con luces de emergencia, por último es muy importante señalar que el recinto cuenta con un hidrante ubicado en la esquina Noroeste del recinto.</p>



Plan de Emergencias del
Centro Nacional de la Cultura

Creación:	03/12/12
Versión:	A
Página:	28 de 49

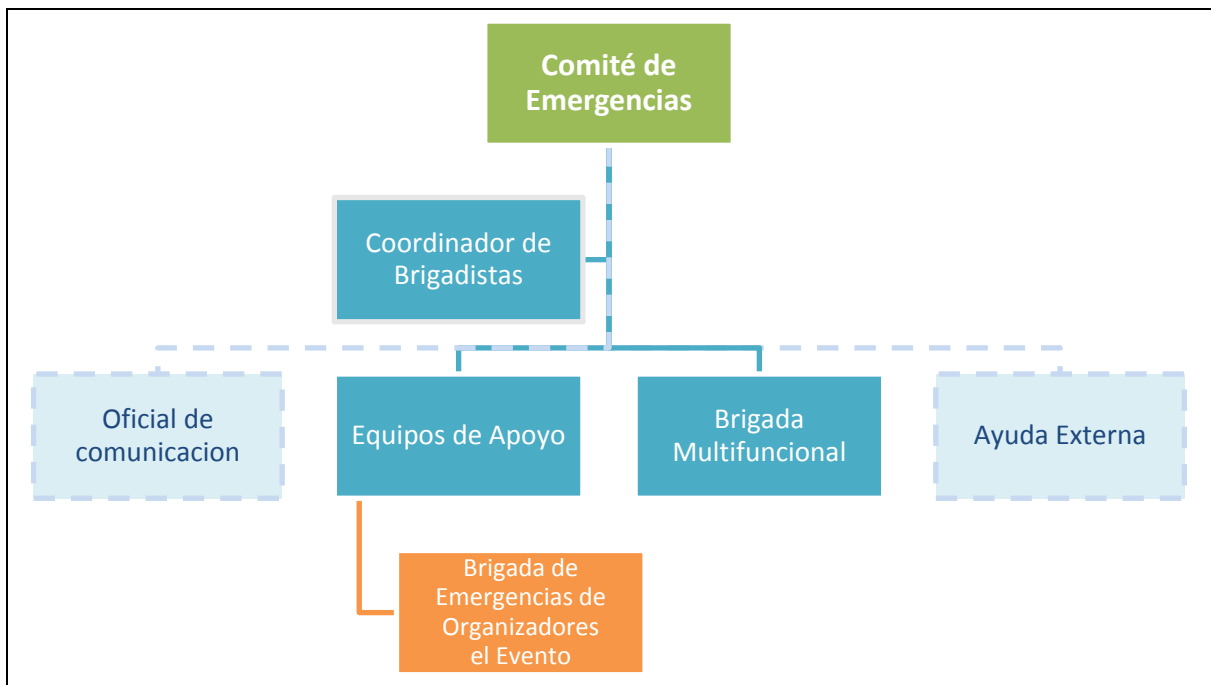
Capítulo 4: **Organización Administrativa ante Emergencias**

4.1 Organización ante Emergencias en la Antigua Aduana

Uno de los aspectos básicos de la gestión de emergencias, si no el más importante, es la organización de personal que se generará en la Antigua Aduana para actuar en caso de emergencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en este Plan de Emergencia.

El objetivo es diseñar una organización de emergencia en función de las situaciones de emergencia previsible y de los recursos disponibles, para que constituya un grupo de apoyo que permita la coordinación y manejo de situaciones de emergencia. Considerando el tamaño del inmueble de la Antigua Aduana y de las situaciones de emergencia previsible durante alguna de las actividades en las diferentes edificaciones del complejo, el esquema organizativo propuesto es el Comité de Emergencias, que consta de los miembros del Comité en sí, un Coordinador de Brigadistas, un Oficial de Comunicación (de ser necesario) y una Brigada Multifuncional:

Imagen No. 5: Ubicación espacial DE LA ANTIGUA ADUANA según vista satelital



Como se puede observar aparte de la estructura propia de la Antigua Aduana, se incluye dentro del esquema organizativo el componente de la o las Brigadas de Emergencias de los Organizadores del cada evento, que se exigirán a quienes se alquile el lugar para realizar actividades.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	30 de 49

4.4.1 Funciones del Comité de Emergencias

Esta es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades que se realizan antes, durante y después de una emergencia. Debe estar integrado por representantes de distintas áreas y niveles organizativos del centro de trabajo, entre los cuales se designará a un Coordinador de Brigadistas (CI) quien será responsable de coordinar a la brigada de emergencias multifuncional.

4.4.2 Funciones del Coordinador de Brigadistas

La función del Coordinador de Brigadistas, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente. Las principales responsabilidades del incluyen:

- a) Establecer el lugar del puesto de mando.
- b) Controlar los recursos humanos y materiales.
- c) Establecer y mantener contacto con otros grupos de actuación e instituciones.

En relación con la administración del incidente.

- Asesorar sobre las políticas de atención y prevención de emergencias.
- Coordinar y estar al tanto de la Elaboración y/o actualizar los planes de emergencias
- Dar lineamientos generales para la elaboración de análisis de vulnerabilidad
- Gestionar los medios para la cooperación con entidades para el manejo de emergencias
- Dirigir y coordinar la administración de recursos humanos, físicos y técnicos para el funcionamiento de las Brigadas de Emergencia

Inicialmente, la primera persona calificada para llegar al lugar del incidente, deberá asumir el papel de Coordinador de Brigadistas y establecer el control de la situación hasta la llegada de la persona nombrada, quien pasará a tener el control total del incidente. A medida que los incidentes evolucionan o se hacen más complejos con la participación de autoridades de diferentes jurisdicciones o acciones conjuntas de varios grupos de respuesta, se podrá asignar un Coordinador más calificado.

4.2 Brigada de Emergencias

De acuerdo con el estándar de salud y seguridad ocupacional para la industria en general de la OSHA (Agencia federal de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos) con código 1910 Subparte E, en el Anexo de la sección 1910.38 sobre Planes de Emergencia, se recomienda que durante horas laborales, en todo momento haya un número adecuado de líderes de evacuación para que los empleados puedan evacuar prontamente de áreas en peligro hacia las áreas seguras.

Lo recomendable es que existan como mínimo un total de 4 brigadistas en la Antigua Aduana. Sin embargo, los mismos deben distribuirse en las edificaciones del recinto con presencia permanente de personal (lobby principal, Edificio Administrativo y Teatro de la Aduana), además es importante que la administración le exija a los encargados del alquiler de las instalaciones, personal exclusivo que realice las funciones de apoyo a la brigada permanente, principalmente dirigidas a la bores de evacuación, el número de estos será acorde al aforo esperado por los organizadores de la actividad, ya que actividades que propicien grandes aglomeraciones el número de brigadistas permanentes es insuficiente. Los miembros permanentes de la brigada deberán contar con la correcta capacitación y los conocimientos adecuados para liderar una evacuación, controlar conato de incendio y ejecutar primeros auxilios en sus áreas cuando sea requerido:

CUADRO No. 3: cantidad y distribución de los brigadistas de emergencia

Área	Cantidad
Lobby Principal	1
Edificio Administrativo	2
Teatro la Aduana	1
TOTAL	4

4.2.1 Responsabilidades de la Brigada de Emergencias

a) Antes de una emergencia

- Participar activamente en las actividades de capacitación en materia de prevención y control de emergencias.
- Velar por el equipo de extinción de fuego y de primeros auxilios siempre estén accesibles y en debidamente rotulados.
- Velar por la rotulación permanente de las vías de evacuación y que las mismas permanezcan sin ningún obstáculo.
- Aportar sugerencias para mejorar el Plan de Emergencias
- Recibir retroalimentación de parte de los colaboradores respecto a sus inquietudes para mejorar el plan.

b) Durante una emergencia

- Iniciar la respuesta ante el tipo de emergencia que se presente, según el Protocolo de Respuesta Rápida, y colaborar con la evacuación de las instalaciones, el combate del fuego, el control de derrame o fuga de productos químicos, o brindar los primeros auxilios.
- Si alguna persona se encuentra lesionada de gravedad, se debe llamar a la Cruz Roja para que ellos manejen la emergencia.
- Velar por que los trabajadores y visitantes sean el centro básico de atención durante cualquier siniestro y mantener comunicación abierta con los mismos.

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	32 de 49

c) *Después de una emergencia*

- Realizar un inventario de los recursos utilizados y la cantidad de equipo a reponer.
- Evaluar la aplicación del Protocolo implementado durante la emergencia y sus resultados.
- Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, con base en la evaluación realizada.

4.2.2 Plan de Capacitación de la Brigada de Emergencias

Se recomienda el siguiente plan de capacitaciones para la adecuada preparación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias:

Cuadro No. 4: Plan de Capacitación de la Brigada de Emergencias

Objetivo del Plan		Brindar a los integrantes de la brigada de emergencia los conocimientos, destrezas y habilidades básicas para hacer frente a distintas emergencias que pueden ocurrir.		
No.	Tema	Duración	Responsable	Frecuencia
1	Prevención de emergencias	2 horas	Comando de Incidentes	Anual
2	Identificación de situaciones de riesgo	2 horas	Comando de Incidentes	Semestral
3	Protocolos de Respuesta a Emergencia	6 horas	Comando de Incidentes	Anual
4	Primeros Auxilios Básicos	20 horas	Comando de Incidentes	Bianual
5	Combate de incendios y uso extintores	4 horas	Comando de Incidentes	Anual

4.2.3 Protocolos de Respuesta Rápida

Los Protocolos de Respuesta Rápida (PRR) tienen por objetivo proveer un conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados, para proporcionar una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

Un Protocolo de Respuesta Rápida es un instrumento práctico que sirve de guía para el accionar frente a una situación de emergencia, por tanto, debe ser un documento breve, que incluya las acciones y responsabilidades de los encargados de responder ante las emergencias y del personal en general. Con base en las amenazas y vulnerabilidades detectadas, en el **Anexo 2** se presentan los PRR que la Brigada de Emergencias pondrá en ejecución en caso de que en la institución aconteciera alguna de las siguientes situaciones de emergencia:

- 1. Sismo**
- 2. Incendio**
- 3. Tormenta**



Plan de Emergencias del
Centro Nacional de la Cultura

Creación: 03/12/12

Versión: A

Página: 33 de 49

Capítulo 5: **Plan de Evacuación y Rescate**

	Plan de Emergencias del Centro Nacional de la Cultura	Creación:	03/12/12
		Versión:	A
		Página:	34 de 49

5.1 Propósito

Establecer la metodología para asegurar que las personas (funcionarios y visitantes) desalojen las instalaciones de la Antigua Aduana de manera segura y eficaz durante una emergencia.

5.2 Definiciones

- **Ruta de Evacuación:** Recorrido que realizan las personas dentro del Edificio, hasta alcanzar una zona de Seguridad. La ruta de evacuación debe estar debidamente señalizada según la norma nacional vigente.
- **Zona de Seguridad:** Sitio designado en el exterior de la edificación para la reunión de todas las personas evacuadas del Edificio y que brinda protección permanente.
- **Evacuación forzada:** proceso de evacuación secundario, mediante el cual se moviliza a todo el personal que por diversas razones no abandonó las instalaciones en la alerta inicial. Su objetivo es detectar lesionados, rezagados o individuos que no desearon salir.

5.3 Mecanismo de Alarma de Evacuación

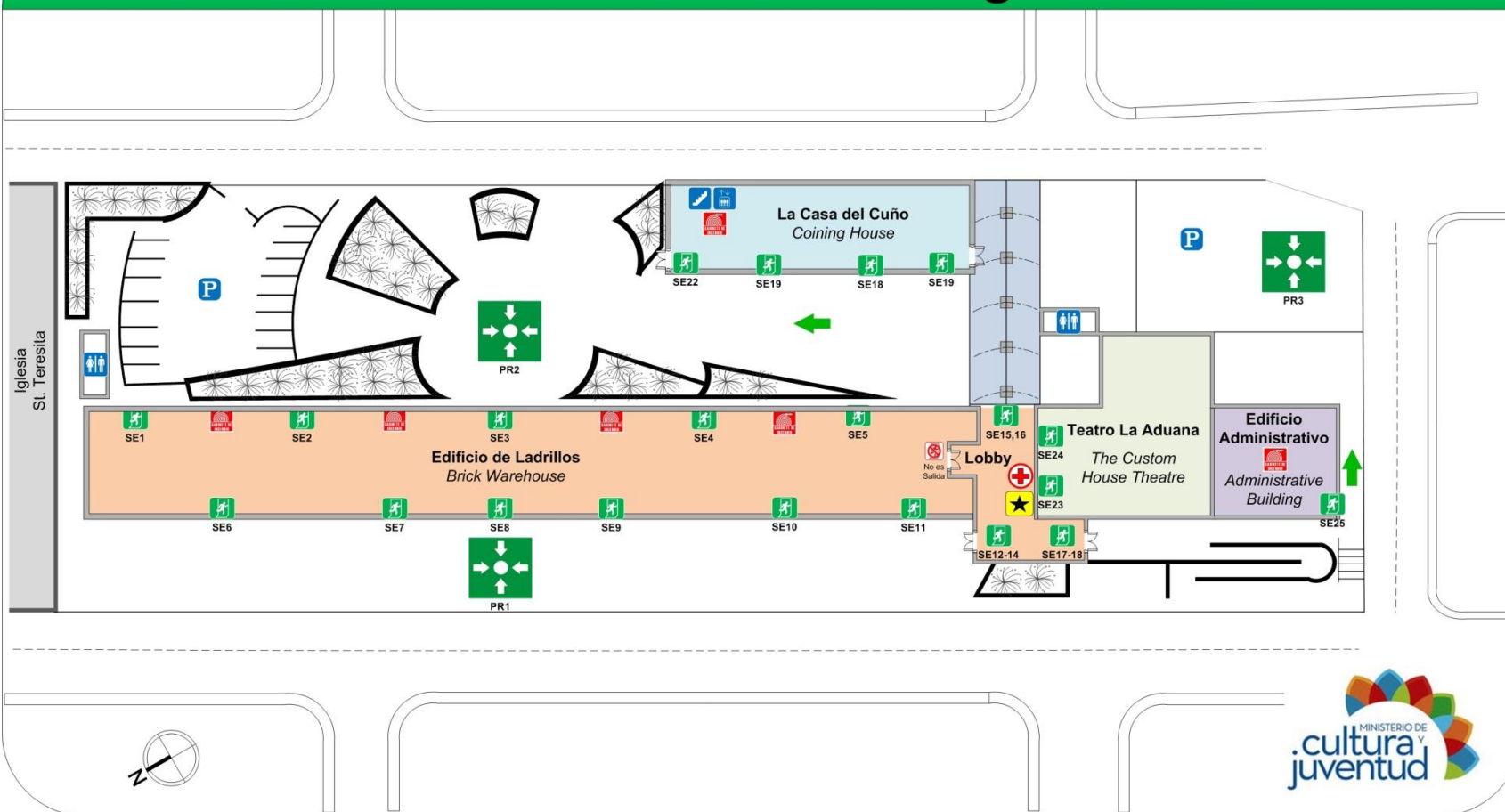
Se contará con 4 mecanismos aprobados para girar la orden de evacuación en cada zona:

- Activación de alguna de las estaciones fijas de alarma contra incendio.
- Los brigadistas encargados de cada área contarán con un silbato especial de emergencias, el cual harán sonar mediante pitidos largos continuos como orden de evacuación.
- Mediante la solicitud verbal del responsable de la evacuación de cada área o edificio.
- Al ser emitida la orden mediante un sistema de megafonía indicando el área o áreas a evacuar.

5.4 Croquis de Evacuación

El siguiente croquis muestra por áreas, cuáles son las salidas de emergencia y los puntos de reunión al que deben dirigirse todas las personas que se encuentren en dicha área al momento de darse la orden de evacuación.

Zonas de Evacuación Antigua Aduana



Legenda
Legend




Información
Info

Teléfono: 2257-8305

Versión: Enero, 2013

Emergencias: 911

Diseño:
consultoriaecos.com

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	36 de 49

5.5 Procedimiento de evacuación

5.5.1 Tácticas de prevención (antes de la evacuación)


- a. Conozca las instalaciones para localizar la señalización, rutas de evacuación y puntos de reunión
- b. Identifique los croquis o planos de evacuación, de las áreas hacia donde se dirige
- c. Averigüe o identifique a los integrantes de la Brigada de Emergencias.

5.5.2 Durante la evacuación

- a. Una vez girada la orden de evacuación, suspenda sus actividades inmediatamente, y apague o cierre cualquier equipo eléctrico que esté utilizando.
- b. Si queda atrapado en un algún lugar de difícil acceso, haga ruido para dar a conocer que está atrapado
- c. Forme una hilera en el área donde se encuentre y evacúe rápidamente, de manera ordenada hacia la Zona de Seguridad indicadas en el Croquis adjunto.
- d. Siga las instrucciones, colabore con las indicaciones del brigadista, para que su labor sea más eficiente.
- e. Mantenga un “ritmo de evacuación” (paso rápido y seguro, sin correr) y mantenga el lugar que ocupa en la hilera hasta llegar al punto de reunión (Ver Croquis de los puntos de reunión).
- f. Circule en todo momento por la derecha, esto para evitar colisiones y mantener el orden
- g. Si en la ruta de evacuación hay humo que le imposibilite ver, avance a gatas
- h. Tenga cuidado con vidrios rotos, superficies calientes, resbalosas, etc.
- i. En caso de que la evacuación se vea interrumpida por un sismo fuerte, ubíquese debajo de marcos estructurales, escritorios o estructuras muy firmes y macizas. Cuando el sismo pase, forme una nueva hilera y continúe la evacuación. Si no está cerca de un mueble, colóquese de cuclillas y de espalda contra una pared cubriendo su cabeza.

5.5.3 Actuación en el Punto de Reunión (después)

- a. Esté preparado por si se generan réplicas del sismo o un incendio.
- b. No se devuelva por sus pertenencias personales, hasta que los brigadistas ordenen el reingreso.
- c. Traslade a las personas heridas a un lugar seguro para que se les brinde la ayuda requerida
- d. Permanezca en el Punto de Reunión correspondiente, y este atento a las indicaciones dadas por los integrantes de la Brigada de Emergencias.
- e. Los oficiales de seguridad disponibles en el centro serán los responsables de coordinar el control de los visitantes en los procesos de evacuación una vez que se da la alarma o la orden respectiva.

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	37 de 49

5.6 Otros aspectos operativos en caso de evacuación

5.6.1 Distancia de acciones de protección

La "*Distancia de Aislamiento Inicial*" es una distancia (radio) en todas las direcciones desde la fuente del derrame o escape que define un círculo (Zona de Aislamiento Inicial) dentro del cual, las personas ubicadas en la dirección del viento, pueden estar expuestas a concentraciones tóxicas, su vida corre peligro y debe considerarse su evacuación.

En términos generales, durante la atención de una emergencia en la Antigua Aduana relacionada con derrames pequeños, se implementará una *Distancia de Aislamiento Inicial* de 100 metros, es decir, esto representa un círculo de evacuación de 200 metros (de diámetro., considerando horas tanto horas diurnas como nocturnas.

Por su parte, la "Distancia de Acciones de Protección" representan una área en la dirección del viento a partir del sitio donde ocurra un derrame o escape, dentro de la que podrían llevarse a cabo acciones para preservar la salud y seguridad del personal de respuesta y del público, denominadas acciones de protección. Las personas en esta área podrían ser evacuadas y/o protegerse dentro de los edificios. Para un derrame pequeño, la *Distancia de Acciones de Protección* será de 0.5 kilómetros para un accidente de día y de 2 kilómetros para la noche.

Para más información sobre las distancias de acciones de protección exactas a establecer dependiendo del material involucrado, se recomienda consultar la Guía de Respuesta a Emergencias 2012: <http://wwwapps.tc.gc.ca/saf-sec-sur/3/erg-gmu/gre/gremenu.aspx>.

5.6.2 Evacuación en caso de evento masivo

En caso de que un tercero alquile las instalaciones de la Antigua Aduana para llevar a cabo un evento en el cual van a participar más de 50 personas, se deberá seguir el procedimiento descrito en el Anexo 3, para el visto bueno de seguridad por parte de la Comisión de uso de instalaciones. En caso que llegue a ser necesario ejecutar una evacuación de las instalaciones, las personas o institución organizadora del evento tiene la responsabilidad de dirigir la evacuación del público asistente según el Plan de Evacuación contemplado en este documento y demás previsiones de seguridad específicas que se consideren según las características del evento.

5.6.3 Señalización

Servicios Generales deberá velar que la Institución cuente con las señales que indican las rutas de evacuación y las salidas de emergencia, y que las mismas cumplan con los criterios de la Norma Técnica INTE 31-07-02-00.

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	38 de 49

5.6.4 Tiempos estimados de recorrido de fuentes de ayuda

Cuadro No. 5: Tiempos estimados de recorrido de las fuentes de ayuda

Institución Teléfonos	Sede	Tiempo de Recorrido	
		Sin Tránsito	Tránsito denso
Bomberos INS 2255-2750	Calle 0 y Avenidas 8 y 10	10 – 15 minutos	15 – 20 minutos
Cruz Roja 2542-5050	Calle 16, y Avenidas 8 y 16	5 – 10 minutos	10 – 15 minutos
Fuerza Pública (Policía) 2233-4194	Delegación del Carmen	2 – 3 minutos	4 - 6 minutos
Hosp. Calderón Guardia 2257-7922	200 metros norte de la Biblioteca Nacional	2 – 3 minutos	4 - 6 minutos

5.6.5 Reingreso al edificio

El reingreso al Edificio se realizará una vez que el Director de la Compañía Nacional de Teatro, o en su ausencia, el Coordinador de Brigadas, junto con los responsables de la evacuación, indiquen que se puede realizar, sin embargo en caso de un siniestro de gran magnitud, se deberá solicitar una valoración de las instalaciones por un ingeniero para determinar si la infraestructura se encuentra comprometida.

5.6.6 Tiempos de Evacuación

No se tienen registrados tiempos de evacuación debido a que no se han realizado simulacros para determinarlos ante una emergencia. Por lo que se deberá tomar en cuenta el tiempo, cuando se realicen los simulacros correspondientes para la estimación del mismo.

5.6.7 Prácticas y simulacros

Como mínimo se deben hacer 2 simulacros al año. De cada evento se realizará un informe, que indique cómo se llevó a cabo y cuáles son los elementos por mejorar.




Plan de Emergencias de la Antigua Aduana

Creación: 16/01/13

Versión: A

Página: 39 de 49

Capítulo 6: Evaluación del Plan

	<p align="center">Plan de Emergencias de la Antigua Aduana</p>	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	40 de 49

6.1 Procedimiento para Implementar, Revisar, Actualizar y Mejorar el PE

6.1.1 Implementación

Implementar el Plan de Emergencia significa mucho más que tener a mano, en un lugar privilegiado de la empresa, un grueso documento, bien encuadernado y con abundantes esquemas y gráficos de colores para disfrute de los auditores, trabajadores y demás personal que tengan la oportunidad de verlo.

Implementar el Plan de Emergencias significa que todas y cada una de las personas que se encuentran en la Antigua Aduana, ya sean trabajadores de la propia empresa, trabajadores de contratas, visitas, etc. saben qué hacer cuando se produce una situación de emergencia y, además, se encuentran entrenados para hacerlo de la forma más rápida y eficaz posible.

Por tanto, implementar el Plan de Emergencias significa:

- Integrar la sistemática de actuación en emergencias dentro la cultura de la empresa, de sus procedimientos operativos y de su sistema de gestión.
- Actuar de acuerdo con las pautas marcadas por el Plan de Emergencias.
- Informar y entrenar a los trabajadores.
- Dotarse de una sistemática para evaluar la efectividad del PE y garantizar su revisión y puesta al día.

En resumen, asegurar que todo el personal implicado en la emergencia actúa en todo momento de acuerdo con las directrices del PE.

6.1.2 Actualización y Revisión

El Plan de Emergencia es un documento vivo, sujeto a los cambios y modificaciones que puedan introducirse en la empresa y a las experiencias obtenidas en la aplicación del mismo. Es por tanto un documento sujeto a revisión y mejora. En consecuencia, si resulta necesario, deberá revisarse periódicamente para garantizar su mantenimiento al día y, al menos, en las siguientes situaciones:


	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	41 de 49

- Si se producen incorporaciones de nuevas instalaciones o modificaciones en las actuales, que introducen nuevos riesgos con capacidad de provocar situaciones accidentales de emergencia diferentes de las hasta la fecha consideradas.
- Si se producen cambios en la organización, susceptibles de afectar a la Organización de Emergencia; en la cantidad y calidad de los medios de prevención y protección implantados o, en general, en cualquier aspecto que afecte a la redacción de los capítulos en que se estructura el Plan de Emergencias.
- Si nuevos requisitos reglamentarios así lo exigen.
- Si los resultados de los simulacros periódicos así lo indican.
- Si no se da ninguno de los supuestos anteriormente citados, como guía cada año.

6.1.3 Mejoras

Con respecto a la mejora del Plan de Emergencias, esta puede abordarse desde dos perspectivas básicas:

- **Preventiva**, a través del análisis de los simulacros efectuados o de otras actividades de gestión de seguridad y medio ambiente tales como las inspecciones o las auditorías internas o externas, mediante técnicas de "tormenta de ideas" en los grupos de trabajo, etc.
- **Reactiva**, mediante el análisis de las situaciones reales de emergencia ocurridas. En el caso de sucesos accidentales importantes, deberá establecerse un análisis causa-raíz para establecer las causas básicas del accidente y las medidas a implantar.

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	42 de 49


6.1.4 Recomendaciones

Como parte de una adecuada preparación en caso de alguna condición de emergencia o situación que ponga en riesgo la integridad de los ocupantes de las instalaciones. Por tanto a continuación se establecen una serie de recomendaciones de acuerdo a observaciones que se realizaron de las instalaciones y acorde con normas, recomendaciones o legislación relevante en el tema de preparación y respuesta ante emergencias:

1. Mantener abiertas las puertas del edificio de ladrillo establecidas como salidas de emergencia durante toda la actividad para la que se haya destinado el recinto, esto mediante un lineamiento interno de acatamiento obligatorio, ya que en caso de una emergencia, el peso de dichas puertas añadido a un posible descarrilamiento de estas (al ser puertas corredizas), puede comprometer la correcta evacuación de los ocupantes.
2. Realizar una revisión del panel central de control del sistema fijo contra incendios, mediante la contratación de la empresa que realizó la instalación original de dicho sistema y de esta forma velar por que funcione adecuadamente y cumpla con las disposiciones de la NFPA 72, puesto que actualmente se expone al personal a un gran riesgo ya que el sistema se encuentra inhabilitado y no se tiene señalizado como fuera de uso.
3. Se deben colocar rótulos de riesgo eléctrico en todos los paneles eléctricos, además de ordenar el cableado eléctrico, esto para evitar fricción entre los cables o bien una descarga por contacto accidental, además de realizar limpieza constante en los mismos para evitar la acumulación de polvo que pueda generar deterioro en las facilidades eléctricas de estos
4. Se recomienda cumplir con los siguientes requisitos del *Manual De Disposiciones Técnicas Del Reglamento Sobre Seguridad Humana De Costa Rica Versión 2010* para sitios de reunión pública:
 - a) Instalar iluminación de emergencia en los accesos a salidas de emergencia, escaleras y descarga de escaleras (sobre todo en el edificio de Ladrillo y en el Teatro La Aduana)
 - b) Al ser el edificio de ladrillos un sitio de reunión pública (similar a un centro de convenciones) además del sistema fijo contra incendio Clase II con el que cuenta, contar con un extintor de dióxido de carbono de 4,54 kg en cada gabinete; en estos gabinetes no se permitirá la inclusión de otro tipo de extintor.
 - c) Instalación de 10 extintores ABC de 4,54 kg, con 15 m de separación entre sí y en gabinetes bajo llave en el Edificio de Ladrillos.
 - d) Instalación de 2 extintores ABC de 4,54 kg, en el Lobby, uno en las puertas de la fachada Oeste y otro en las puertas de la facha Este.
 - e) Instalación de 4 extintores ABC de 4,54 kg (2 en área de butacas, 2 en camerinos) y 1 extintor de dióxido de carbono de 4,54 kg en el Teatro La Aduana (en área de sonido).

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	43 de 49

5. De acuerdo con el punto anterior, todos los integrantes de la Brigada de Emergencias deberán contar con preparación teórica y práctica en el manejo y uso de extintores portátiles, con el fin de que tengan el conocimiento y la práctica de cómo usar los equipos para extinción de fuego, de acuerdo al artículo 11.4.10.2 del *“Manual De Disposiciones Técnicas Del Reglamento Sobre Seguridad Humana De Costa Rica Versión 2010”*
6. De acuerdo al artículo 11.4.10.1 del *“Manual De Disposiciones Técnicas Del Reglamento Sobre Seguridad Humana De Costa Rica Versión 2010”*, se deberán realizar al menos dos simulacros al año, con el fin de que el personal practique los procedimientos en cuanto a evacuación o algún otro tipo de emergencia que se presente
7. Colocar pasamanos de ambos lados de la escalera del edificio del teatro de comunica ambos niveles de dicha edificación, así como algún material antideslizante en las huellas de dicha escalera, ya que actualmente bajo condiciones de humedad, las características de la escalera hacen factible una caída al subir y bajar de las mismas
8. Establecer un programa de revisión estructural periódica del Edificio de la Aduana, dicho programa debe documentarse, esto para tener un registro histórico relacionado a las recomendaciones o cambios realizados al mismo.
9. Se debe realizar la adquisición de al menos 1 juego Camilla de rescate con collar cervical, inmovilizador de cabeza, cinturón araña y juego de férulas y al menos un botiquín, este deberá contar con los artículos y medicamentos que recomienda el Servicio de Emergencia 911 o Cruz Roja, ya que la legislación exige como mínimo un botiquín en el centro de trabajo. Se debería ubicar en un lugar de fácil acceso como el Lobby.
10. Involucrar a los Guardas de Seguridad en las capacitaciones relacionadas al manejo de situaciones de emergencia, esto para asegurar su correcta actuación en caso de cada una de las posibles emergencias para la adecuada respuesta institucional.
11. De acuerdo a los artículos 5.4.2 y 12.4.3 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, en todo sitio de reunión pública y en todo edificio de uso para oficina respectivamente, se debe contar con un sistema con un sistema de detección y alarma automático. Para efectos de proteger el patrimonio arquitectónico se recomienda instalar sistemas de detección mediante rayos láser en donde sea económica y técnicamente factible hacerlo. Se deben priorizar las áreas internas del Teatro, bodegas del edificio administrativo y Edificio de Ladrillo.

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	44 de 49

12. Como medida preventiva inmediata para minimizar el riesgo debido a la falta de un sistema de detección y alarma contra incendio, se recomienda instalar detectores de humo autónomos (de baterías) sobre todo en las áreas de mayor riesgo de incendio mencionadas anteriormente, en el tanto se instala el sistema fijo.
13. Según el reglamento a la Ley 7600, se deben señalar 2 parqueos con el símbolo para vehículos con personas con discapacidad, en el área de parqueo al público.
14. Asimismo, según el reglamento a la Ley 7600, también se debe acondicionar 1 baño público de cada género para personas discapacidad, de la batería de baños que se ubican en la fachada Norte y al costado del Teatro.
15. Se debería llevar a cabo una charla corta de capacitación a todo el personal de refrescamiento en cómo se debe reaccionar en caso de emergencia con una periodicidad de al menos 1 vez al año, para recordar a las personas lo que deben hacer en caso de emergencia.
16. Según el Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, se debe contar con un programa de evaluación de la seguridad humana de acuerdo con la norma NFPA 101, apartado 12.4, la cual deberá ser actualizada para todos los eventos especiales; además, en el teatro, Casa del Cuño y Edificio de Ladrillo debe emitirse anuncios audibles o mostrarse imágenes proyectadas, antes de comenzar cualquier actividad, que notifiquen a los ocupantes acerca de la ubicación de las salidas en caso de una emergencia.
17. Los miembros de la Comisión de uso de Instalaciones, siguiendo lo establecido en el apartado 5.4.8.3 del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010, en los eventos especiales, deben brindar a los participantes las instrucciones previas considerando las condiciones de seguridad evaluadas con el fin de manejar situaciones de incendio, pánico u otra emergencia.
18. Bajo el mismo requerimiento legislativo anterior, se debe programar evaluaciones de seguridad humana anualmente que deberán coordinarse y llevarse a cabo por la autoridad competente, y que incluyan lo dictado en la norma NFPA 13.4.1.

6.2 Cronograma de Trabajo

Cuadro No. 6: Cronograma de Trabajo

RECOMENDACIÓN N°	FEB 13	MAR 11	ABR 11	MAY 11	JUN 11	JUL 11	AGO 11	SET 11	OCT 11	NOV 11	DIC 11	ENE 14
1	•											
2	•											
3			•									
4				•								
5					•							
6			•				•					
7		•										
8								•				
9				•								
10	•											
11											•	
12					•							
13		•										
14			•									
15									•			
16		•										
17	•											
18												•

 MINISTERIO DE cultura y juventud	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	46 de 49




Anexos



Plan de Emergencias de la Antigua Aduana

Creación:	16/01/13
Versión:	A
Página:	47 de 49

Anexo 1 – Permiso Sanitario de Funcionamiento

	MINISTERIO DE SALUD REGION CENTRAL SUR AREA RECTORA DE SALUD CARMEN-MERCED-LAURUCA	NO. MSDPAH-PF-CPF-05
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD		
<u>Nº. RCS-CMU- 138-2011 LR.</u>		
En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (artículos 222, 298) y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:		
ANTIGUA ADUANA PRINCIPAL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
CÉDULA JURÍDICA: 2-100-042001		
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL OBREGON LOPEZ		
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0565-0129		
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.		
DIRECCIÓN: PROVINCIA: SAN JOSE CANTON: CENTRAL DISTRITO: EL CARMEN		
OTRAS SEÑAS COSTADO SUR DE LA IGLESIA SANTA TERISITA, BARRIO ARANJUEZ, SAN JOSE		
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL CIU	TIPO DE RIESGO	
9214	B	
DADO Y ACTUALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL DIA 22 DE JULIO DEL AÑO 2011		
El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación y ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.		
TIENE VALIDEZ POR:		
1 AÑO <input type="checkbox"/>	2 AÑOS <input type="checkbox"/>	5 AÑOS <input checked="" type="checkbox"/>
Debe ser renovado el día 25 DE FEBRERO del año 2016 .		
Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este Permiso se establecen en la Resolución o Informe Técnico N° CMU-AMB-1236-011-LR.		
Dra. Carolina Guillen Meléndez. Directora Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca	 Firma	 Sello CARMEN - MERCED - LA URUCA

	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	48 de 49

**Anexo 2 –
Protocolos de Respuesta Rápida**



Protocolo de Respuesta:
Sismo y Evacuación

S

PARA SU SEGURIDAD

lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de sismo, si se encuentran en la Antigua Aduana.

A. Información general

- ✓ El CENAC cuenta con un nuevo Plan de Respuesta ante Emergencias que se activará en caso de presentarse alguna eventualidad dentro de las instalaciones.
- ✓ Los oficiales de seguridad cuentan con una lista de números de emergencia en los puestos de seguridad, acuda a ellos para notificar una emergencia.
- ✓ En las distintas zonas hay funcionarios entrenados como **Brigadistas de Evacuación** para dirigir a las personas hacia el Punto de Reunión asignado a cada zona. En total hay 3 Puntos de Reunión demarcados y fácilmente reconocibles. Puede revisar el mapa de las zonas de la Antigua Aduana y Puntos de Reunión al final de este documento.

B. Normas generales de seguridad

↪ ANTES

1. Deténgase por un momento a analizar las instalaciones en las que se encuentre, y así localizar la ruta de evacuación y el punto de reunión más cercanos a usted.
2. Valore las zonas más peligrosas en el área dónde se encuentra (generalmente son cerca de ventanas y muebles altos o bajo objetos colgantes), y también las zonas seguras donde protegerse (pueden ser marcos de puertas, debajo mesas, escritorios o muebles resistentes).
3. No coloque objetos grandes que puedan obstruir pasillos y salidas.
4. Se recomienda mantener sin llave las puertas de salida de las oficinas, esto incluye, mantener ambas puertas abiertas y sin cerradura cuando las entradas principales a las oficinas tienen puertas de doble hoja.
5. Está prohibido usar como rutas de evacuación normal el elevador y la escalera de caracol del edificio administrativo, el pasillo donde se ubican las arcadas de cemento y el elevador del Museo.



Protocolo de Respuesta:
Sismo y Evacuación

S

↪ DURANTE

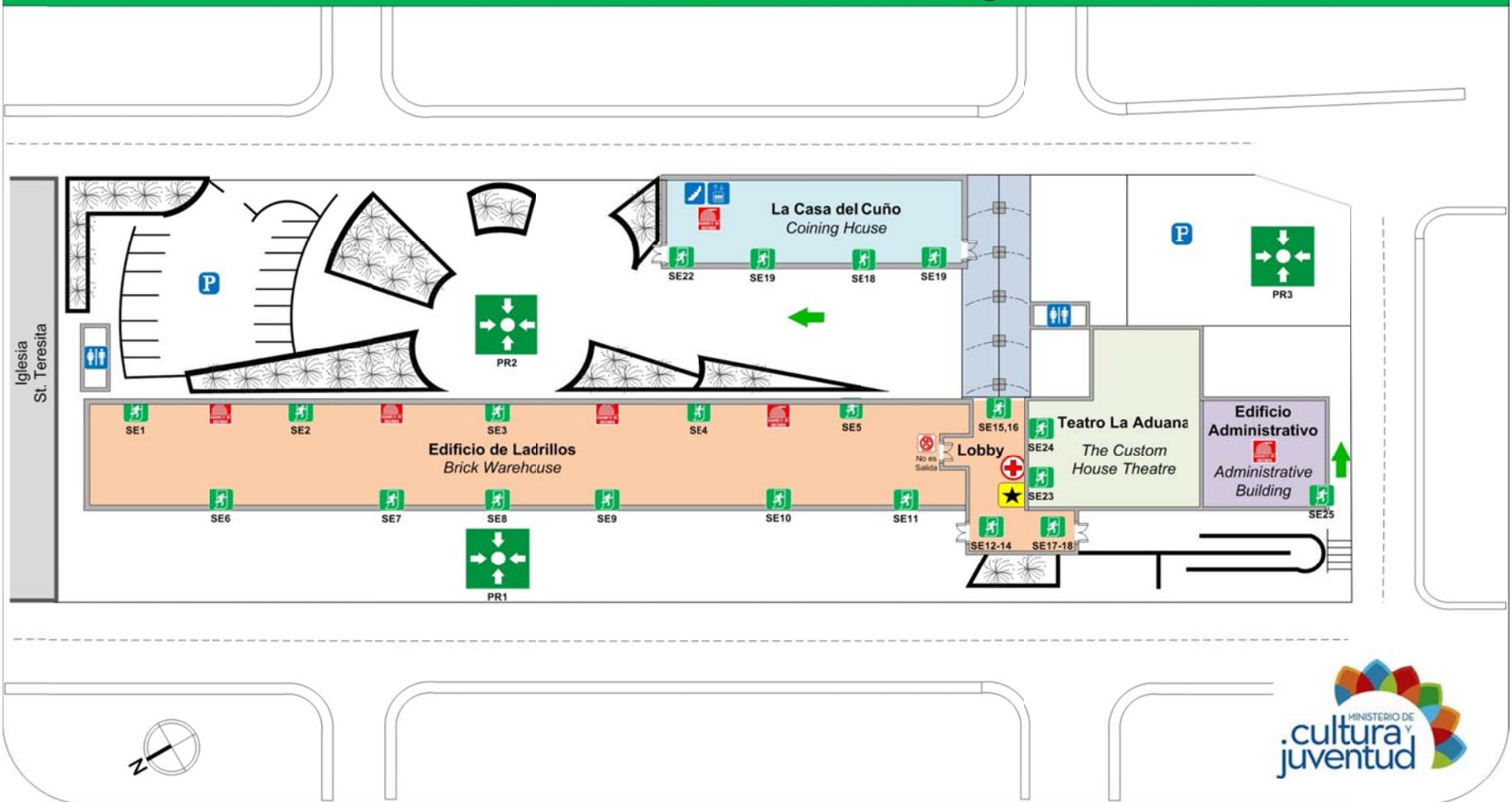
1. Cuando perciba un sismo, lo primero que debe hacer es tratar de mantenerse en calma, alejarse de zonas peligrosas y cubrirse **debajo (NO al lado)** de un escritorio u otro mueble firme hasta que el sismo se detenga por completo.
2. Durante el sismo, **NO CORRA**, si no logra encontrar refugio, siéntese en el piso de espaldas contra un muro interno, y cubra su cabeza con sus brazos. Esté atento ante la caída de objetos o la rotura de vidrios.
3. Por la antigüedad de las siguientes edificaciones del CENAC se recomienda evacuarlas inmediatamente durante un sismo:
 - Edificio de Ladrillos (Aduana)

↪ DESPUÉS

1. Una vez que el sismo se detuvo por completo, si fue percibido con gran magnitud, evacúe hacia el Punto de Reunión más cercano, y espere allí a recibir instrucciones del Líder de Evacuación. NO trate de regresar para recoger objetos personales.
2. Si la magnitud del evento no es significativa, y no se le ordena evacuar, proceda a ordenar los artículos que hayan caído, y reintégrese a sus actividades.
3. **Evite** evacuar por zonas donde hayan vidrios rotos o alguna otra condición que represente un riesgo.
4. **Si el sismo fue de gran magnitud**, está prohibido re-ingresar hasta que el Comité de Emergencias evalúe los daños y determine que es seguro hacerlo. Al menos se deberá aguardar un tiempo prudencial de 30 minutos en espera de réplicas.
5. **Si hay una réplica cuando está evacuando**, PARE y colóquese de espaldas a un muro interior del edificio o cúbrase bajo alguna estructura firme, recuerde proteger su cabeza siempre.
6. **Si hay una réplica grande cuando está en el Punto de Reunión**, colóquese en cucullas y cubra su cabeza con sus manos.
7. **Siga las instrucciones** del personal del Comité de Emergencias, colabore con ellos en todo momento para que su labor sea rápida y eficaz.

C. Mapa de los Puntos de Reunión en la Antigua Aduana en caso de evacuación

Zonas de Evacuación Antigua Aduana



Leyenda Legend	Usted esté aqui You are here	Punto de Reunión Meeting Point	Salida de Emergencia Emergency Exit	Gabinete de incendio Fire Cabinet	Botiquín de Primeros Auxilios First Aid Kit	Ruta de Evacuación Evacuation Route	Información Info	Teléfono: 2257-8305 Versión: Enero, 2013	Emergencias: 911 Diseño: consultoriaeacos.com

PARA SU SEGURIDAD

lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

Propósito

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de Tormenta, si se encuentran en la Antigua Aduana.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ANTES

- a. Identifique que no existan árboles que puedan caer durante la tormenta, y que puedan causar daños o heridos
- b. Asegúrese de que en las áreas libres no hayan objetos livianos que puedan ser arrastrados por el viento, y que puedan ocasionar golpes o heridas en caso de ser arrastrados
- c. Verifique que no existan enchufes o regletas sobre cargadas, ya que las mismas pueden ocasionar algún corto circuito en caso de tormenta eléctrica.
- d. Identifique la ubicación de radios, ya que en caso de emergencia mayor puede obtener noticias de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

DURANTE

- a. No se resguarde cerca de objetos metálicos, ya que en caso de rayería, estos pueden transportar electricidad
- b. Evite estructuras altas como torres, árboles, líneas telefónicas o tendido eléctrico, ya que las mismas atraen descargas de rayos
- c. En caso de encontrarse en alguno de los patios, no correr para escapar de la tormenta. Si la tormenta eléctrica es muy intensa no hay ningún inconveniente en colocarse horizontal sobre la tierra, que reduce al máximo el riesgo de ser alcanzados por el rayo
- d. En caso de granizada manténgase lejos de ventanas, cierre las puertas y manténgase lejos de áreas abiertas o al exterior.
- e. En caso de lluvia torrencial, manténgase alejado de las áreas bajas, o en zonas donde se acumulen cantidades importantes de agua.
- f. Evite manejar o manipular herramientas metálicas durante la tormenta, así como otros artefactos eléctricos, use el teléfono únicamente en caso de ser estrictamente necesario.

DESPUÉS

- a. Descarte la presencia de personas heridas. Si las hay comuníquese de inmediato con los miembros de la Brigada de Emergencias o bien con el Comité de Emergencias.
- b. Informe sobre daños en las facilidades o equipos eléctricos, y tenga precaución con los equipos dañados.
- c. Escuche la radio o la televisión para obtener información sobre la emergencia y posibles instrucciones de las autoridades responsables.

PARA SU SEGURIDAD

lea y tenga en cuenta las siguientes disposiciones

El objetivo de este documento es informar a trabajadores y visitantes sobre las acciones individuales que deben ejecutar en caso de incendio, si se encuentran en la Antigua Aduana.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ANTES

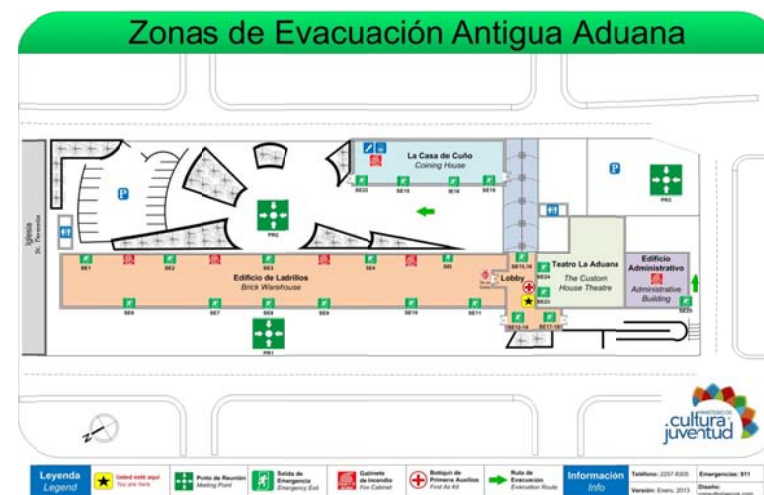
- Identifique la ubicación de los extintores del área donde se encuentra (generalmente los mismos se encuentran ubicados junto a las salidas de emergencia y pasillos).
- Siempre responda a los diferentes procedimientos de emergencia establecidos por en la Antigua Aduana y acate las instrucciones de respuesta giradas por el Comité de Emergencias.

DURANTE

- Si detecta el inicio de un incendio dentro del edificio, comuníquelo de inmediato a la brigada.
- Llame o dirijase a la caseta de guardas (ubicada junto a las entrada principal e indique el lugar y la condición del evento: ¿Qué se quema?, ¿Qué tan grande es?, ¿Hace cuánto se inició?
- No intente controlar la situación a menos que este entrenado para ello y sepa utilizar un extintor.
- Evacue por su propia cuenta, identifique antes las señales de evacuación del área donde se encuentra
- No abra puertas ni ventanas, a menos que sea necesario para salir. Si necesita abrir una puerta, antes de toque la manilla, y palpe con el dorso de la mano la puerta, para ver si está caliente, si lo esta no la abra.
- Una vez fuera del área dirijase al punto de reunión correspondiente de la zona donde se encuentre (ver adjunto croquis de evacuación)
- Informe al coordinador o algún miembro del Comité de Emergencias si tiene problemas respiratorios o inhaló humos

DESPUÉS

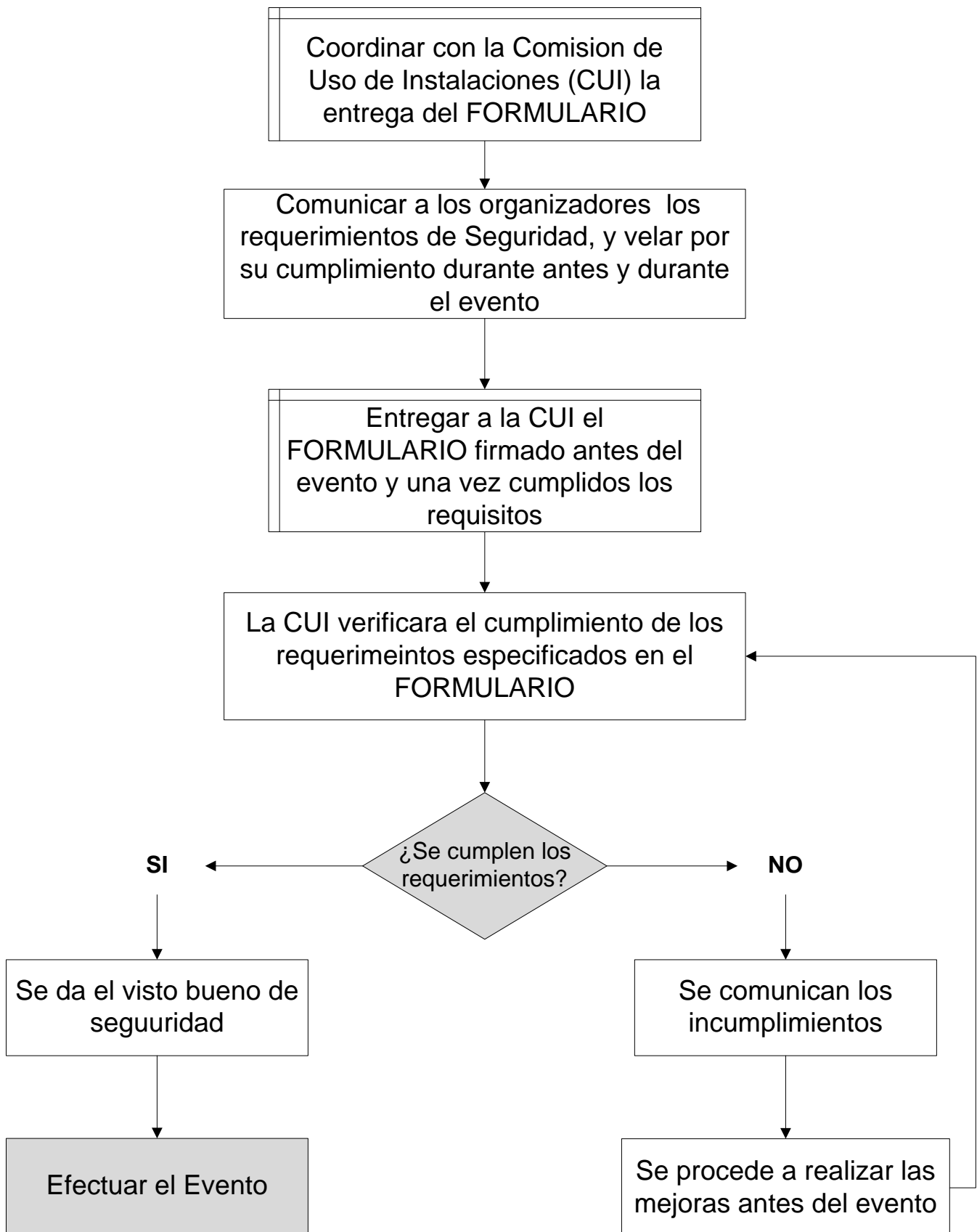
- Si el incendio fue controlado por los integrantes de la Brigada de Emergencias, espere las indicaciones del Coordinador General de Emergencias.
- Si el incendio fue controlado por los bomberos, espere las indicaciones del Oficial de Bomberos a cargo.
- En caso de daños, aléjese de las áreas afectadas, esto para no entorpecer las labores de la Brigada de Emergencias, Comité de Emergencias o Bomberos
- Si el edificio se dañó severamente, no ingrese por su cuenta, y espere las indicaciones del Comité de Emergencias.



 MINISTERIO DE cultura y juventud	Plan de Emergencias de la Antigua Aduana	Creación:	16/01/13
		Versión:	A
		Página:	49 de 49

**Anexo 3 –
Procedimiento para el Visto Bueno de normas de seguridad
para el uso de instalaciones del CENAC y Antigua Aduana**

VISTO BUENO DE SEGURIDAD PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENAC



En caso de realizarse alguna actividad dentro de las instalaciones del CENAC y Antigua Aduana, deben cumplirse los siguientes lineamientos:

1. Solicitar a la administración del CENAC, la entrega de una copia del Plan de Evacuación, para su lectura y comprensión.
2. Contar con al menos un botiquín de emergencias debidamente equipado y de fácil acceso durante todo el evento.
3. Esta prohibido obstruir parcial o totalmente las señales y croquis de evacuación.
4. Contar al menos con 1 líder de evacuación por cada 50 personas en el evento.
5. Las salidas de Emergencia deben estar siempre despejadas y libres de obstáculos.
6. Los pasillos deben tener al menos 1.20m de ancho libre de obstáculos para el paso .
7. No colocar equipos, tarimas o similares sobre las señales de punto de reunión, estas deben ser fácilmente visibles.
8. Contar con extintores ubicados libres de obstrucciones, en zonas accesibles.
9. Destinar personal para la ayuda de personas con discapacidad, en caso de emergencia durante el evento.
10. Señalar o delimitar las áreas que considere de alto riesgo para el público.
11. Los equipos, extensiones y conexiones eléctricas deben estar en buen estado.
12. No sobrecargar toma corrientes y cubrir los cables en el piso con alfombra o cinta.
13. Respetar en todo momento las áreas de acceso restringido y barreras colocadas.
14. Brindar por escrito los números de contacto de los organizadores del evento al CUI.

Aceptación de las normas generales de salud & seguridad

Yo, _____ declaro que he leído, comprendo y acepto cumplir las normas de salud y seguridad del CENAC y Antigua Aduana, durante el evento _____ ,también declaro haber recibido información suficiente sobre la actividad a desarrollar y conocer y asumir los riesgos que conlleva. En caso de tener dudas respecto a las normas de seguridad a seguir en determinada situación, me comprometo a consultar inmediatamente al CUI.

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

Sello V.B.